

IP-188-26-2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas, del día once de enero del año dos mil veintiuno.

El suscrito Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE**:

I. El día dieciseis de diciembre del dos mil veinte, por medio correo electrónico de las diez horas dos minutos, ingreso a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del ciudadano [REDACTED] [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] [REDACTED] solicitando lo siguiente:

1. Numero promedio anual para cada uno de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, del costo en dólares de un metro cubico de agua, para ANDA en relación al promedio de toda el agua distribuida por ANDA en cualquier presentación.
2. Monto anual, para cada uno de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 del déficit financiero de ANDA o subsidio que la institución otorga a los hogares abastecidos por ANDA.

II. Mediante resolución de las catorce horas, del día veintiuno de diciembre del dos mil veinte, se le previno al ciudadano [REDACTED] sobre los siguientes aspectos:

1. **Especificar en el punto número 1**, lo referido a los costos en metros cúbicos de agua y numero promedio, ya que no sabemos si se refiere a costos que la institución genera por la distribución del agua o a los cobros que esta realiza? Y así mismo aclare a qué tipos de promedio anual y a que tipos de presentación se refiere, y dar con claridad su requerimiento para poder brindar una mejor atención a lo solicitado.

A fin de cumplir con los requisitos que la Ley establece.

III. El día veintidós de diciembre del dos mil veinte, por medio de correo electrónico de las nueve horas cuarenta y tres minutos, el ciudadano [REDACTED] subsano la prevención relacionada en el romano II). Especificando lo siguiente:

1. En relación al costo promedio la solicitud se refiere al “monto anual” o “costo anual”
2. En relación a los costos la solicitud se refiere a “los costos que la institución genera en la distribución”, NO a los cobros.
3. En relación a los tipos de presentación, la solicitud se refiere a “en general”.
Reformulando la solicitud se podría reescribir así

“Costo anual para ANDA por la distribución de agua, de un metro cubico en 2015, 2016, 2017, 2018, y 2019, en general”.

Para mayor claridad, anexo información institucional anterior

- IV. El Suscrito Oficial de Información al haber revisado y analizado la presente solicitud de información; conforme a lo establecido en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, en relación con los Artículos 53 y 54 del Reglamento de la Ley antes enunciada, y en cumplimiento con los requisitos, Resolvió: Admitir la solicitud de información según resolución de las catorce horas, del día veintitrés de diciembre del dos mil veinte, el cual le fue notificado al correo establecido por el ciudadano.
- V. Mediante correo electrónico de las nueve horas veintiséis minutos, (hora inhábil), de fecha veintiocho de diciembre del dos mil veinte, el ciudadano [REDACTED] proporciono una solicitud de información nueva en referencia a la información que está en proceso, detallando lo mismo en su requerimiento, sumándose así a la primera pretensión, la cual se le dará respuesta en conjunto con esta. Así se le dará respuesta a ambas en un solo acto procesal.
- VI. En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información transmitió, el requerimiento de información a la Unidad administrativa competente mediante resolución: De las doce horas, del día veintinueve de diciembre del dos mil veinte, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifique la clasificación de la información.
- VII. Sobre la petición de información Gerencia Unidad Financiera Institucional, por medio de memorándum con [REDACTED] de fecha seis de enero del dos mil veintiuno, remitió lo siguiente:
 1. Costo anual para ANDA por la distribución de agua, de un metro cúbico en 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, en general. Por este medio se aclara que en la Unidad Financiera Institucional no se tiene

conocimiento del costo de distribución del metro cúbico de agua y por lo tanto no se lleva este tipo de registro.

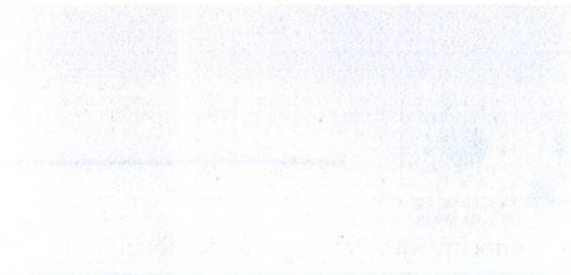
2. Monto anual para cada uno de los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 del déficit financiero de ANDA o subsidio que la institución otorga a los hogares abastecidos por ANDA.

Ejercicio	Resultados del Ejercicio
2015	\$27,843,655.69
2016	\$3,850,575.90
2017	\$21,214,474.55
2018	\$33,597,906.41
2019	\$28,468,502.19

Con base a las facultades legales previamente señaladas en cumplimiento del artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la LAIP y los Artículos 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 50 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que se encuentra relacionada en el romano **VII)** del presente informe y forma parte integral de la misma. **II) HAGASELE SABER** al solicitante la información requerida bajo el número de referencia **IP-188-26-2020**, por medio del presente informe oficial. **III) NOTIFIQUESE** la presente resolución y entréguesele la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.



Lic. Manuel Alexander Guevara Hernández.
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.
Oficial de Información - ANDA



Faint, illegible text or markings in the upper right quadrant.



Faint horizontal line or text at the bottom of the page.